

SEMESTRE	CRÉDITOS	CARÁCTER	TIPO DE ENSEÑANZA	IDIOMA DE IMPARTICIÓN
1ª	4	OBLIGATORIA	Presencial	Español
MÓDULO		MODULO I. CUESTIONES GENERALES. OBLIGATORIAS		
MATERIA		Seguridad ciudadana y derechos fundamentales		
CENTRO RESPONSABLE DEL TÍTULO		Escuela Internacional de Posgrado		
MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE		Máster Universitario en Ciencias Criminológicas y Seguridad		
CENTRO EN EL QUE SE IMPARTE LA DOCENCIA		Centro de Documentación Científica		
PROFESORES ⁽¹⁾				
Miguel Azpitarte Sánchez – Ignacio F. Benítez Ortúzar				
DIRECCIÓN		- Profesor Ignacio F. Benitez Ortuzar. Campus de las lagunillas, edificio D3 despacho 166. Universidad de Jaén. ibenitez@ujaen.es -953211904- - Profesor Miguel Azpitarte Sánchez Dep. D. Constitucional. Fac. Derecho. 18001 Granada – mazpitar@ugr.es – 9582423453		
TUTORÍAS		Dr. Miguel Azpitarte Sánchez: https://directorio.ugr.es/static/PersonalUGR/*/show/0b5cec7badad9df109d6aca0f3dceffc Dr. Ignacio F. Benítez Ortúzar Enviar correo a ibenitez@ujaen.es		
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS				

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- CG1 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CG3 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CG5 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE2 - Emplear las técnicas e instrumentos más actuales para el estudio profundo y de calidad en el ámbito criminológico
- CE3 - Conocer el fenómeno criminal y su complejidad.
- CE5 - Conocer los programas que reduzcan o limiten los mecanismos de victimización terciaria.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES

- CT2 - Fomentar el respecto a los derechos fundamentales en los estudios realizados
- CT4 - Fomentar el respeto y la promoción de los Derechos Humanos en la sociedad
- CT5 - Valorar e incentivar la cultura para la paz y los valores democráticos

OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

El alumno sabrá/comprenderá:

- El alumnado sabrá de la legislación sobre seguridad ciudadana.
- El alumnado comprenderá los aspectos criminológicos relacionados con la seguridad ciudadana.

El alumno será capaz de:

- El alumnado será capaz de observar la normativa actual en seguridad ciudadana y vislumbrar como incide la misma en los derechos fundamentales, observando el binomio libertad/seguridad.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)



La asignatura se centrará en abordar la incidencia de la legislación sobre seguridad ciudadana en la limitación de los derechos fundamentales, abordando en términos criminológicos el binomio libertad seguridad. Se trata de una cuestión nuclear en la actualidad en la que sin duda surgen aspectos criminológicos de gran importancia.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

TEMARIO DEL PROFESOR AZPITARTE SÁNCHEZ

- Lección primera.- El concepto de seguridad ciudadana.
- Lección segunda.- Las medidas policiales de identificación.
- Lección tercera.- Las medidas policiales de intervención corporal.
- Lección cuarta.- Las medidas policiales de investigación tecnológica.
- Lección quinta.- La detención.
- Lección sexta.- EL registro domiciliario.
- Lección séptima.- La intervención de las comunicaciones.
- Lección octava.- Seguridad ciudadana y participación política: el problema específico de la manifestación.
- Lección novena.- Las garantías frente a las medidas policiales.

TEMARIO DEL PROFESOR BENITEZ ORTÚZAR.-

- Lección décima: Derecho penal y maximización de la seguridad: “Hacia un <peligroso> derecho penal de la peligrosidad.
- Lección undécima: Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.
- Lección duodécima: De los delitos cometidos por funcionarios públicos contra la libertad individual.
- Lección decimotercera: De los delitos cometidos por funcionarios públicos contra la inviolabilidad domiciliaria y demás garantías de la intimidad.
- Lección decimocuarta: de los delitos cometidos por funcionarios públicos contra otros derechos individuales.
- Lección decimoquinta: Delitos contra el orden público I (Sedición)
- Lección decimosexta: Delitos contra el orden público II (atentados contra la autoridad, sus agentes y los funcionarios públicos, y de la resistencia y la desobediencia).
- Lección decimoséptima: Delitos contra el orden público III (desordenes públicos)

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA RELATIVA A LA MATERIA DEL PROFESOR AZPITARTE SÁNCHEZ

- General AA.VV., Derecho Constitucional, Balaguer Callejón F. (coord.), última edición.
- BASTIDA y otros, Teoría General de los Derechos Fundamentales en la Constitución española de 1978, Tecnos, 2004.
- DÍEZ PICAZO, L.M., Sistema de derechos fundamentales, 4ªed., Civitas, 2013.
- MONTERO AROCA y otros, Derecho procesal III. Proceso penal, 2016.
- AAVV. Sistema de Derecho Penal Parte Especial, Morillas Cueva, (coord..) segunda edición, Madrid, 2016.



BENTITEZ ORTÚZAR, I.F.: “La pretensión de maximización de la seguridad como pretexto del Derecho penal de la peligrosidad. El sistema dualista para el sujeto imputable en el anteproyecto de reforma del Código penal de 2013”, en Expansionismo, nuevas formas de criminalidad y proceso penal en los inicios del siglo XXI, La Habana, 2014.

Específica

AA.VV., Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana, Cuerda Arnau, M.L. y García Amado, J.A. (ed.), Tirant lo Blanch, 2016.

ASENCIO MELLADO, J.M., “La imputación como elemento determinante del modelo procesal de investigación”, Revista General de Derecho Procesal, 40, 2016.

BACHMAIER WINTER, L., “Registro remoto de equipos informáticos y principio de proporcionalidad en la Ley Orgánica 13/2015”, Boletín del Ministerio de Justicia, www.mjusticia.es/bmj

CASTILLEJO MANZANARES, R.: “Algunas cuestiones que plantean las medidas de investigación tecnológica”, Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal num.45/2017.

HUETE NOGUERAS, J., “La regulación de las medidas de investigación tecnológica. Análisis de los aspectos referentes a la incorporación al proceso de datos electrónicos de tráfico o asociados”, Revista del Ministerio Fiscal, 2, 2016.

LÍBANO BERISTAÍN, A., “Obtención (coactiva) de perfiles genéticos de condenados con fines de inclusión en la base de datos policial de adn”, Revista General de Derecho Procesal, 38, 2016.

LÓPEZ BARAJAS PEREA, I., “Garantías constitucionales en la investigación tecnológica del delito: previsión legal y calidad de la ley”, Revista de Derecho Político, 98, 2017.

MARCHENA GÓMEZ, M., “La «sentencia Falciani»: ¿hacia un nuevo concepto de prueba ilícita entre particulares?”, Revista del Ministerio Fiscal, núm. 3, 2017.

MARCHENA GÓMEZ, M. y GONZÁLEZ-CUELLAR SERRANO, N., La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Ediciones Jurídicas Castillo de Luna, 2015.

MARTÍN BRAÑAS, C., “Intervenciones corporales: previsiones legislativas”, Revista General de Derecho Procesal, 33, 2014.

Idem, “Reconocimiento del delincuente: nuevas diligencias de investigación”, Boletín del Ministerio de Justicia, 2182, 2015, www.mjusticia.es/bmj

MONTES ÁLVARO, M.A. “La regulación de las medidas de investigación tecnológica y la protección de los derechos reconocidos en el art. 18 CE”, Revista del Ministerio Fiscal, núm. 3, 2018.

RIAÑO BRUN, I., “Derechos y garantías en el marco de la investigación por un delito de terrorismo”, Revista General de Derecho Procesal, 3, 2017.

RICHARD GONZÁLEZ, M., “La investigación y prueba de hechos y dispositivos electrónicos”, Revista General de Derecho Procesal, 3, 2017.

RIVES SEVA, A.P., “La prueba ilícita penal y su efecto reflejo”, Revista del Ministerio Fiscal, núm. 3, 2017.

ENLACES RECOMENDADOS (OPCIONAL)

Tribunal Constitucional <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>

<http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp> Tribunal Europeo de Derechos Humanos

http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw&c=#n14597620384884950241259_pointer

BOE <http://www.boe.es/>



METODOLOGÍA DOCENTE

- Lección magistral/expositiva.
- Sesiones de discusión y debate.
- Resolución de problemas y estudio de casos prácticos.
- Realización de trabajos individuales.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso.	10.0	15.0
Pruebas escritas.	70.0	80.0
Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas.	10.0	15.0
Asistencia a clase.	5.0	10.0

CONVOCATORIA ORDINARIA:

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la evaluación continua del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

- Examen: 70% Actividades en clase: 30%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua. De esta forma, el estudiante que no haya realizado la evaluación continua tendrá la posibilidad de obtener el 100% de la calificación mediante la realización de una prueba y/o trabajo.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA *NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA*



El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

INFORMACIÓN ADICIONAL

